ACUERDO QUE EMITE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, EN RELACION AL ESCRITO REMITIDO POR LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE NACORI CHICO, SONORA, MEDIANTE EL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE ORGANO LEGISLATIVO, LA CALIFICACIÓN DE LA CAUSA DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA C. FRANCISCA GAMEZ GARCIA, AL CARGO DE REGIDORA PROPIETARIA DE ESE AYUNTAMIENTO.

La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, en esta sesión ordinaria, ha dado cuenta del escrito mediante el cual la Secretaria del Ayuntamiento de Nácori Chico, Sonora, hace del conocimiento de este Órgano Legislativo, la renuncia de la C. Francisca Gámez García, Regidora Propietaria de ese Ayuntamiento, estableciendo como causa de dicha renuncia motivos de carácter personal, misma causa que fue calificada como procedente por el órgano de gobierno municipal, solicitando en consecuencia a este Poder Legislativo, apruebe la renuncia en cuestión, de conformidad con lo que establecen los artículos 133 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 171 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, por lo que una vez efectuado el estudio y análisis correspondiente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, se procede a emitir el siguiente punto de:

## **ACUERDO**

**PRIMERO.-** La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora aprueba la renuncia presentada por la ciudadana FRANCISCA GÁMEZ GARCÍA, al cargo de Regidora Propietaria del Ayuntamiento de Nácori Chico, Sonora, con efectos a partir del día 07 de julio de 2010, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 133 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 27 y 171 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, hágasele saber al Regidor Suplente ciudadano ERNESTO CÓRDOVA SOTO, el contenido de la presente resolución, a efecto de que acuda ante el citado Ayuntamiento a rendir la protesta de ley a que se refiere el artículo 157 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

**SEGUNDO.-** Se comisiona para acudir en nombre y representación de este Poder Legislativo a la toma de protesta referida en el punto anterior del presente acuerdo, al C. diputado Faustino Félix Chávez.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se solicita se declare el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión de la Diputación Permanente.

## ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Hermosillo, Sonora, a 07 de julio de 2010.

## C. DIP. BULMARO ANDRÉS PACHECO MORENO PRESIDENTE

C. DIP. ELOÍSA FLORES GARCÍA VICEPRESIDENTA

C. DIP. CÉSAR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ SECRETARIO

C. DIP. OSCAR MANUEL MADERO VALENCIA SUPLENTE

## C. DIP. GERARDO FIGUEROA ZAZUETA SUPLENTE